Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2020 10:13:19 am

Recibo No. 7779220, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08203JGH75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:BRILLASEO S.A.S.
Nit.:890327601-0
Domicilio principal:Cali

## MATRÍCULA

Matrícula No.: 150898-16
Fecha de matrícula en esta Cámara : 07 de febrero de 1985
Último año renovado:2020
Fecha de renovación:27 de mayo de 2020
Grupo NIIF:Grupo 2

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 4 # 42 - 104
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico:contabilidad@brillaseo.com
Teléfono comercial 1:5523333
Teléfono comercial 2:5523333
Teléfono comercial 3:3154256305

Dirección para notificación judicial:CL 4 # 42 - 104
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico de notificación:contabilidad@brillaseo.com
Teléfono para notificación 1:5523333
Teléfono para notificación 2:5523333
Teléfono para notificación 3:3154256305

La persona jurídica BRILLASEO S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 7779220, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08203JGH75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 200 del 28 de enero de 1985 Notaria Tercera de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 1985 con el No. 74192 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada BRILLASEO LTDA

## REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4046 del 12 de octubre de 1999 Notaria Tercera de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 1999 con el No. 6997 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD ANÓNIMA bajo el nombre de BRILLASEO S.A. .

Por Acta No. 71 del 03 de octubre de 2015 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2015 con el No. 22153 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de BRILLASEO S.A.S. .

## TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA.

## OBJETO SOCIAL

Objeto social. De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 5 de la ley 1258 de 2.008, podrá realizar cualquier actividad lícita, comercial o civil, tanto en Colombia como en el extranjero.

A título meramente enunciativo más no taxativo, desarrollará las siguientes actividades: prestación de servicios de aseo integral de toda clase de bienes sea inmuebles o muebles; servicio integral de aseo y cafetería; servicios de jardinería, de lavandería, de limpieza hotelera o en cualquier tipo de alojamientos, servicio de mucamas, corte de prado, paisajismo, mantenimiento de ventilación y aires acondicionados, servicios de tratamiento de pisos, servicios de fumigación, servicio de cafetería, servicio de impermeabilización de terrazas y fachadas, lavado de tanques de almacenamiento, lavado de tanques de agua potable, proveer personal para cafetería, todero, oficiales y ayudantes de construcción, electricistas, ascensoristas, recepcionistas, conserjería, fontanería, resanes, pintura, operadores de maquinaria industrial, oficios varios, estos se prestarán en inmuebles o edificaciones de carácter público o privado, además de las actividades complementarias y ya sea conexas de todas las anteriores o de diferente naturaleza. adicional, también podrá realizar la compraventa y fabricación de toda clase de artículos, en especial de aseo, y la distribución de los mismos al por mayor y por menor; compra y venta al por mayor y al

Recibo No. 7779220, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08203JGH75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

detal de artículos relacionados con accesorios en general para baños y cocinas, tales como baterías sanitarias, orinales, sifones, grifería, secadores de mano eléctricos, generadores de ozono, de la misma manera podrá realizar asesoría y capacitación en temas relacionados con las actividades que desarrolla.

No obstante haber citado de manera enunciativa, las anteriores actividades, se reitera por estos estatutos que la sociedad también tiene la facultad de realizar de manera permanente o transitoria, en forma simultánea o exclusiva, cualquier otra actividad económica lícita que estuviere o no relacionada con las actividades anteriormente enunciadas.

Importar y exportar bienes y productos asumiendo la calidad de usuario aduanero

## CAPITAL

Por ESCRITURA PÚBLICA No. 8216 del 24 de noviembre de 1994 Notaria Tercera de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 1995 con el No. 3620 del Libro IX ,Se aprobó la partición del causante GILBERTO GONZALEZ LIBREROS .

| | |
|---|---|
| | *CAPITAL AUTORIZADO* |
| Valor: | $10.000.000.000 |
| No. de acciones: | 100.000.000 |
| Valor nominal: | $100 |
| | *CAPITAL SUSCRITO* |
| Valor: | $1.501.515.000 |
| No. de acciones: | 15.015.150 |
| Valor nominal: | $100 |
| | *CAPITAL PAGADO* |
| Valor: | $1.501.515.000 |
| No. de acciones: | 15.015.150 |
| Valor nominal: | $100 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente. La administración de la sociedad, la gestión de los negocios sociales y la representación legal de la misma estarán a cargo de un gerente, designado por la asamblea general de accionistas, para periodos de dos (2) años, reelegible indefinidamente y removible por ella en cualquier tiempo.

Suplente. La sociedad podrá tener un (1) suplente del gerente, o podrá tener más si así lo determina la asamblea general de accionistas.

Recibo No. 7779220, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08203JGH75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente. Corresponde al gerente de la compañía: a.) Administrar y ejercer la representación legal de la sociedad; b.) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; c.) Autorizar con su firma el inventario y los estados financieros de cada ejercicio anual, así como todo documento, acto o contrato que contenga obligaciones a favor o a cargo de la compañía; d.) Constituir apoderados especiales para llevar la representación judicial o extrajudicial de la compañía en litigios que ella promueva o se le promuevan o para determinados negocios, e investirlos de facultades que sean necesarias para el logro de los intereses de la compañía y de los fines propuestos; e.) En desarrollo de las funciones inherentes a su cargo, el gerente podrá realizar cualquier acto, contrato o negocio jurídico siempre que el mismo no supere la cuantía de 10.000 smmlv, en caso de superar dicho tope deberá contar con aprobación de la asamblea general de accionistas.

Suplente. El suplente tendrá las mismas funciones que al gerente le competen, y actuará en reemplazo suyo, en las faltas temporales así como también en las faltas absolutas mientras se provea el cargo principal, no obstante quien actúe como representante legal suplente no podrá realizar válidamente actos sin autorización de la asamblea general de accionistas cuando la cuantía supere los diez mil (10.000) smmlv.

Funciones de la asamblea general de accionistas, entre otras: m) autorizar al gerente para la celebración de actos cuando éstos superen la cuantía de diez mil (10.000) smmlv.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 09 del 12 de noviembre de 2008, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2008 con el No. 13086 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| SUPLENTE DEL GERENTE | MARIA FERNANDA AGUDELO | C.C.66757332 |

Recibo No. 7779220, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08203JGH75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 85 del 09 de noviembre de 2017, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2018 con el No. 3234 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | ANDRES FELIPE GONZALEZ OSORIO | C.C.94512329 |

Por Acta No. 95 del 15 de noviembre de 2019, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2019 con el No. 20030 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | JULIO ENRIQUE GONZALEZ OSORIO | C.C.16787499 |

## JUNTA DIRECTIVA

Por Escritura Pública No. 4046 del 12 de octubre de 1999, de Notaria Tercera de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 1999 con el No. 6997 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| YOLANDA OSORIO DE GONZALEZ | C.C.38955687 |
| JUAN FERNANDO GONZALEZ OSORIO | C.C.16772412 |
| JULIO ENRIQUE GONZALEZ OSORIO | C.C.16787499 |

SUPLENTES

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ OSORIO | C.C.66954156 |
| ANDRES FELIPE GONZALEZ OSORIO | C.C.94512329 |
| EDUARDO UMANA GONZALEZ | C.C.16777589 |

Recibo No. 7779220, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08203JGH75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## REVISORES FISCALES

Por Acta No. 42 del 30 de octubre de 2007, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2007 con el No. 12460 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| REVISOR FISCAL | IMPUESTOS Y NEGOCIOS S.A.S. | Nit.805029417-4 |

Por documento privado del 01 de enero de 2013, de Impuestos Y Negocios S.A, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2013 con el No. 893 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | WILLIAM ESPAÑA FIGUEROA | C.C.10549684<br>T.P. 51749-T |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| E.P. 310 del 29/01/1991 de Notaria Tercera de Cali | 36789 de 05/02/1991 Libro IX |
| E.P. 2352 del 29/05/1991 de Notaria Tercera de Cali | 40987 de 06/06/1991 Libro IX |
| E.P. 229 del 05/02/1993 de Notaria Sexta de Cali | 62624 de 05/02/1993 Libro IX |
| E.P. 35 del 12/01/1996 de Notaria Tercera de Cali | 512 de 22/01/1996 Libro IX |
| E.P. 4326 del 04/09/1997 de Notaria Tercera de Cali | 6699 de 15/09/1997 Libro IX |
| E.P. 4279 del 27/08/1998 de Notaria Tercera de Cali | 6025 de 28/08/1998 Libro IX |
| E.P. 3047 del 06/08/1999 de Notaria Tercera de Cali | 5544 de 13/08/1999 Libro IX |
| E.P. 4046 del 12/10/1999 de Notaria Tercera de Cali | 6997 de 15/10/1999 Libro IX |
| E.P. 5106 del 23/11/2000 de Notaria Tercera de Cali | 8167 de 04/12/2000 Libro IX |
| E.P. 1553 del 28/04/2004 de Notaria Sexta de Cali | 5343 de 13/05/2004 Libro IX |
| E.P. 5568 del 30/12/2005 de Notaria Sexta de Cali | 421 de 13/01/2006 Libro IX |
| E.P. 510 del 22/03/2013 de Notaria Once de Cali | 4325 de 17/04/2013 Libro IX |
| E.P. 1597 del 27/04/2015 de Notaria Veintiuno de Cali | 6037 de 04/05/2015 Libro IX |
| ACT 71 del 03/10/2015 de Asamblea De Accionistas | 22153 de 03/11/2015 Libro IX |
| ACT 80 del 11/08/2016 de Asamblea De Accionistas | 12930 de 18/08/2016 Libro IX |
| ACT 95 del 15/11/2019 de Asamblea De Accionistas | 20029 de 25/11/2019 Libro IX |

Recibo No. 7779220, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08203JGH75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8121
Actividad secundaria Código CIIU: 8129
Otras actividades Código CIIU: 4690
Otras actividades Código CIIU: 5613

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

| | |
|---|---|
| Nombre: | BRILLASEO |
| Matrícula No.: | 150899-2 |
| Fecha de matricula: | 07 de febrero de 1985 |
| Ultimo año renovado: | 2020 |
| Categoría: | Establecimiento de comercio |
| Dirección: | CL. 4 No. 42 104 |
| Municipio: | Cali |

Recibo No. 7779220, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08203JGH75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

## TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $42.555.001.805

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8121

**********

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 05 días del mes de octubre del año 2020 hora: 10:13:19 AM

Recibo No. 7779220, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08203JGH75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

